De Aaron Swartz

a *la* Grog & Tor

pasando por la IA y la ciberseguridad



https://t.me/PartidoInterdimensionalPirata

https://todon.nl/@pip

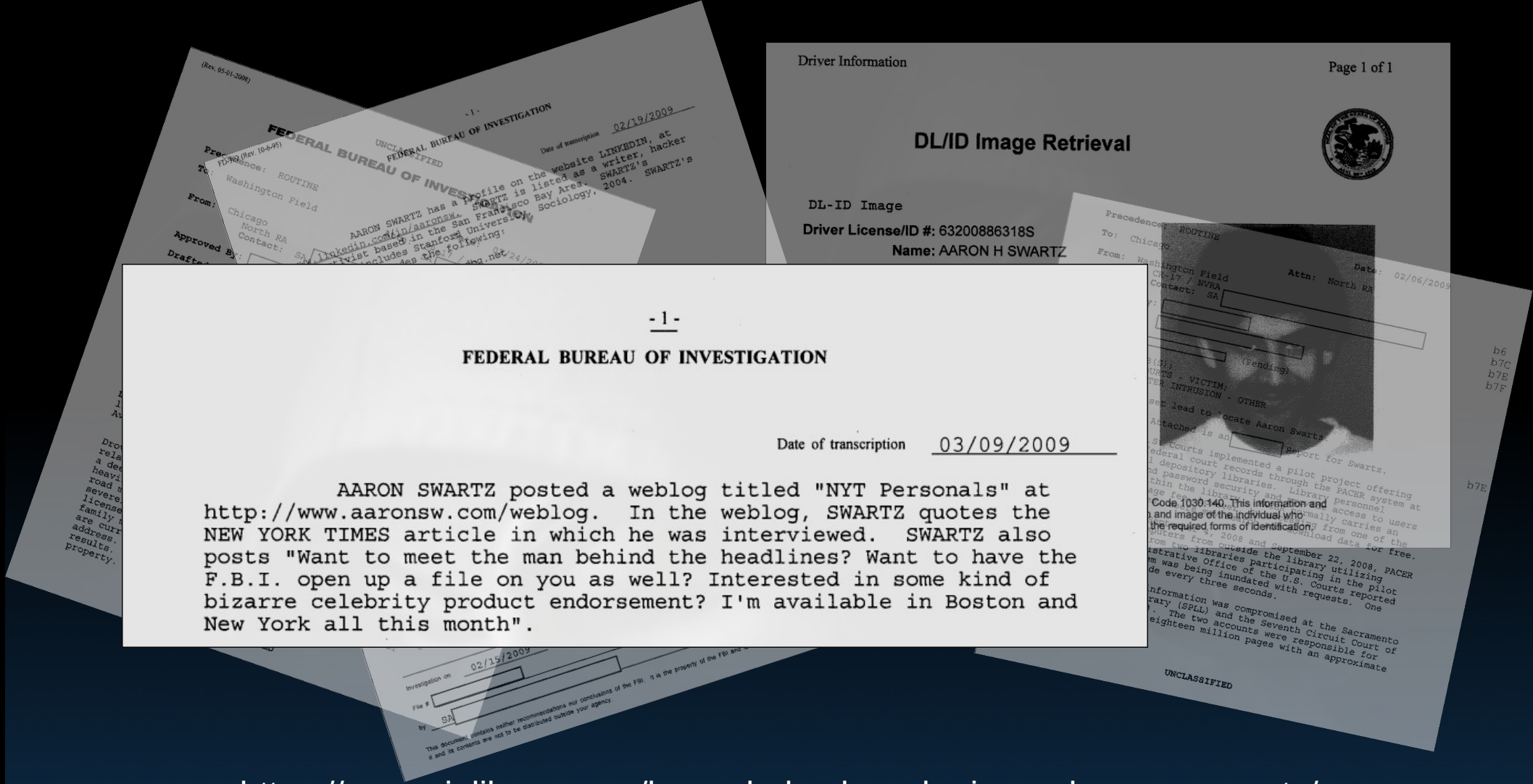
https://twitter.com/partidopirataar

PARTIDO INTERDIMENSIONAL PIRATA

Somos un colectivo de personas y cyborgs que nos organizamos en base a relaciones de **afinidad**, **solidaridad**, **cuidados mutuos** y **afectividad**.

Esto no significa que tengamos que estar de acuerdo en todo ni que pretendamos homogeneizarnos en algún **“estilo pirata”**.

Significa, sobre todo que **desechamos lógicas instrumentalistas** y **productivistas**. Por sobre “los fines” o “los productos” de ciertas acciones u objetivos políticos preferimos **ejercitar otras** lógicas: de **autocuidados**, **procesuales**, de **acompañamiento**, de **relacionamiento**.



https://www.vialibre.org.ar/la-verdad-sobre-el-crimen-de-aaron-swartz/



La información es poder. Pero como todo poder, hay algunos que quieren quedárselo para sí mismos.

La herencia científica y cultural completa del mundo, publicada por siglos en libros y revistas, está siendo cada vez más digitalizada y cerrada por un puñado de corporaciones privadas.

Manifiesto por la Guerrilla del Acceso Abierto (2008)



No hay justicia en seguir leyes injustas. Es tiempo de salir a la luz, y en la gran tradición de la desobediencia civil, declarar nuestra oposición a este robo privado de la cultura pública.

Necesitamos tomar la información, donde sea que esté almacenada, hacer nuestras copias y compartirlas con el mundo.

Manifiesto por la Guerrilla del Acceso Abierto (2008)

Contribuciones de acceso abierto



1. El autor debe garantizar el acceso gratuito a todos los usuarios, así como su licencia para copiar, usar, distribuir, transmitir, exhibirlo de manera pública y realizar y distribuir derivados de la obra original en cualquier medio, con el reconocimiento de la autoría.

2. El trabajo completo convenientemente licenciado y sus recursos complementarios deben ser depositados en un repositorio online que respete el estándar de acceso abierto y esté apoyado por alguna entidad de carácter académico, gubernamental y con capacidad de archivo a largo plazo.

Declaración de Berlín sobre acceso abierto (2003)

Ley 11723 PROPIEDAD INTELECTUAL



* El artículo 57 obliga a todo editor a depositar copias de cada obra publicada, dentro de los tres meses siguientes a su aparición

* la finalidad es garantizar los derechos del autor así como incrementar el acervo bibliográfico de las principales bibliotecas y archivos públicos, posibilitando que la comunidad tenga acceso a las mismas. Quien no pueda comprar el libro pueda acceder a él vía una biblioteca pública.

IA y la Doctrina del “fair use”



Es una excepción al monopolio exclusivo del titular del copyright que permite usar una obra protegida sin autorización ni pago, cuando ese uso cumple ciertos criterios que la ley considera socialmente valiosos y no dañinos para el mercado del autor.

* propósito (comercial, sin fines de lucro, transformativo)
* naturaleza (obras fácticas, creativas, publicadas, inéditas)
* cantidad usada
* efecto sobre el mercado (daño)

Easter

egg





Sección 1201 de la DMCA (17 U.S.C. § 1201) – Disposiciones Anti-Elusión

* Es un régimen separado y adicional al copyright tradicional que regula si rompés el candado digital que protege una obra.

* Algunas excepciones por estatuto:

§1201(f): *ingeniería inversa con el único fin de lograr interoperabilidad de programas*

§1201(g): *investigación de encriptación ("encryption research"), bajo condiciones estrictas (buena fe, notificación previa al titular, etc.).*

§1201(j): *pruebas de seguridad ("security testing") de una red o sistema informático, con autorización del propietario.*

§1201(i): *protección de privacidad personal.*



§1201 desacopla la protección legal de su justificación original: en vez de proteger la expresión creativa (que es lo que el copyright dice proteger), protege el mecanismo técnico de control comercial en sí mismo — el candado, no la obra. Por eso permite perseguir a alguien que nunca infringió ningún derecho de autor sustantivo.

CASOS:

* *United States vs Dmitry Sklyarov / ElcomSoft (2001)*
* *Universal City Studios vs Reimerdes (2000, incluye a la revista 2600)*
* *Edward Felten / equipo SDMI vs RIAA (2001)*
* *Volkswagen vs Garcia, Verdult y Francillon (2013)*
* *Matthew Green vs U.S. Department of Justice (2016)*

Guía de la EFF (Electronic Frontier Foundation) para investigadores de ciberseguridad sobre los riesgos latentes de publicar PoC y exploit code bajo la sección 1201 de la DMCA

https://www.eff.org/issues/coders/vulnerability-reporting-faq

Guía legal para investigadores de seguridad sobre riesgos bajo CFAA y DMCA $1201, con casos y jurisprudencia relevantes

https://clinic.cyber.harvard.edu/wp-content/uploads/2024/08/Security-Researchers-Guide-8-2-24.pdf

Otra guía legal frente a la CFAA y la DMCA $1201 para investigadores de seguridad

https://dash.harvard.edu/server/api/core/bitstreams/7312037e-bc3c-6bd4-e053-0100007fdf3b/content

finalmente...



¿QUÉ ES? GROG & TOR



Es un evento presencial realizado en diferentes espacios y con diferentes públicos que buscan expandir saberes sobre **privacidad** y **seguridad** en internet.

El nombre combina dos mundos: **"Grog"**, en referencia a la icónica bebida del videojuego Monkey Island (símbolo de la aventura y camaradería pirata), y **"Tor"**, por la red de anonimato (símbolo de la protección y libertad digital).

Estos encuentros giran en torno a la mensajería, las redes sociales, los buscadores, la piratería, el software libre, los celulares y las comunidades online.

Intentamos que haya una adecuación propia a cada público y, si hay tiempo, hacer talleres donde implementos las prácticas y herramientas mencionadas.





Además, construimos constantemente un Recursero Digital con información sobre riesgos de privacidad y seguridad, así como las técnicas que exploramos y recomendamos.

Accedé desde acá: https://partidopirata.com.ar/recursero-gt/

Muchas gracias